



Veinte maravedis.
**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.**

Sobre banderas de recluta en esta Ciudad Entendida la Ciudad de lo que ocurre con algunos Comandantes de las banderas de recluta establecidas en ella, de no acomodarse con las Casas que se les tiene prebendadas, y se hallan colocadas, sin embargo de ser muy proporcionadas y de mucha extension de la que necesitan, y que es debido se arreglen a lo justo y dispuesto en su Real Cedula de 17 de Mayo de 1754. Acuerda que el Sr. D. Salvador Vinader Moraton ^{cr} Comisario de Guerra y Almacenamiento de quantas providencias estime convenientes con arreglo a las Ordenes superiores que tratende el asunto, como lo expone la Ciu. de minoros zelo

Juramento de los Cehedores de ella xifed. En testimonio de lo afirmado por Juan Martinez Viziano Escribano del Rey Nro. Señor y Vecino de esta Ciudad; En que consta que en Junta celebrada ante el mismo ante y nueve del corriente por los Maestros del Quemis de Alarifes de ella, en virtud de dispensa del Sr.

Correa y Texino, salieron nombrados por el honor del mismo, Thomas Roncalvo y Julian Sanchez; de lo qual se dio cuenta a este Ayuntamiento; y habiendolo oido a proucho nombramiento: Et como entraren a practicar el Juramento acostumbrado; Lo que executaron los susodichos; de que es de veres. Sobre testimonio de esta resoluzion y de su via de titulo en forma como a lo demas se hedore

